JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre nueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2009-00179
Asunto : Requiere apoderado previo a acceder a solicitud.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al memorialista, a fin de que aclare a este despacho su pretensión, ya que, de la lectura del memorial en cita, la parte solicita el levantamiento de las medidas como también la cancelación de las garantías otorgadas por el demandante, este despacho no encuentra viable la cancelación de la garantía, en tal caso las partes deberán acudir a la respectiva notaria para realizar el trámite de la cancelación de la Garantía Real

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

vaz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 63 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 10 MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO